

REGISTRADO
AZUCIA LICOLO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 17 de agosto de 2006.

VISTO la Resolución Nº 65/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Mauro LUNA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Redes de Información, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de agosto de 2006, aconsejó refrendar la Resolución Nº 65/2006 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 65/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Redes de Información, sin tener aprobadas Análisis de Sistemas y Sistemas Operativos, al alumno Mauro LUNA, Legajo N°







Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

16404, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1273/2006

UTN mel

Ing, HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

> Ing. JOSE MARIA VIRGILI Seleretario Académico y de Planeamiento